

Proyecto N° 10.644/10: Especialización en Derecho y Gestión Ambiental y de Aguas, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de Noviembre de 2011 durante su Sesión N° 344.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Derecho y Gestión Ambiental y de Aguas, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Derecho y Gestión Ambiental y de Aguas, de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu), Facultad de Derecho, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

La denominación original de esta propuesta (Especialización en Legislación, Administración, Gestión y Economía del Ambiente y del Agua) fue modificada por Resolución N° 51/11 del Consejo Superior de la Universidad.

La propuesta se origina en la firma de un convenio específico de colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Zaragoza, España. El proyecto se dictará en la Facultad de Derecho y la UNCuyo otorgará el título, pero ambas Instituciones mantendrán contacto permanente de colaboración, seguimiento y apoyo del desarrollo de la Especialización. En el convenio se establece que la Universidad de Zaragoza, a través del Grupo consolidado de Investigación AGUDEMA (Agua, Derecho y Medio Ambiente), prestará su apoyo al desarrollo del posgrado mediante la participación de profesores de la Universidad de Zaragoza, que forman parte del citado Grupo.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Abogacía. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Magistratura y Gestión Judicial (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 413/09), Maestría en Magistratura y Gestión Judicial (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 413/09), Doctorado en Derecho (acreditado como proyecto mediante Res. CONEAU N° 444/05, presentado en la actual

convocatoria y en proceso de evaluación). Conjuntamente con este proyecto se presenta la Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. N° 43/06 del Consejo Superior (CS) que aprueba la propuesta de unificación de la normativa que rige la creación, aprobación de planes de estudio y designación de autoridades de las carreras de posgrado de la Universidad; Ord. CS N° 27/10 que crea la Especialización en Legislación, Administración, Gestión y Economía del Ambiente y del Agua; Ord. CS N° 28/2010 que aprueba el proyecto de plan de estudios de la Especialización; Ord. N° 107/2009 del Consejo Directivo que designa al Director Académico, Director Científico e integrantes del Consejo Académico del posgrado; Ord. N° 49/03 del Consejo Superior que aprueba las Pautas y Normas Generales para la Organización y el Funcionamiento del Nivel de Posgrado en la Universidad; Ord. N° 108/2003 que aprueba el Programa de Becas de Posgrado para personal de la Universidad; Res. CS N° 275/03 que aprueba el otorgamiento de becas de formación superior. En forma posterior a la evaluación se presenta la Res. CS N° 51/11, mediante la cual se modifica la denominación de la Especialización.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Director Científico, un equipo de Coordinadores Académicos de Eje, y un Consejo Académico.

El Consejo Académico (que en la Solicitud de acreditación se menciona como Comité Académico) es responsable de la supervisión general académico-científica de la Especialización, para garantizar su calidad, optimizar su desarrollo y responder a las necesidades del medio. Es función del Director Académico dirigir la gestión administrativa y académica de la Especialización, para el logro de sus objetivos. Es función del Director Científico colaborar en la conducción integral de la Especialización. Los Coordinadores Académicos se responsabilizarán de la gestión administrativa y académica de los Ejes que le correspondan.

El Director Académico es Abogado por la Universidad de Mendoza. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis o trabajos finales de posgrado, no informa haber participado en proyectos de investigación ni tiene adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público, en funciones de magistratura. No informa producción científica en los últimos cinco años. Ha integrado jurados de concursos, participado en la evaluación de instituciones y en la acreditación de carreras de grado y posgrado.

El Director Científico es Licenciado y Doctor en Derecho, ambos títulos otorgados por la Universidad de Zaragoza. En la actualidad es profesor titular de Derecho Administrativo en la Universidad de Zaragoza. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha desarrollado experiencia profesional. Ha dirigido tesis o trabajos finales de posgrado e informa haber participado en proyectos de investigación. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros y un libro. Ha participado en la evaluación de investigadores.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Ordenanza N° 28/2010 del Consejo Superior. Se observan inconsistencias respecto de la carga horaria prevista para la carrera. Mientras que en el plan de estudios se indica que la carga horaria total del proyecto es de 375 horas, en la Solicitud de Acreditación se indica que la duración total del posgrado es de 13 meses, con un total de 373 horas obligatorias (215 teóricas y 158 prácticas), a las que se agregan 125 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 36 horas dedicadas a otras actividades complementarias no estipuladas en el plan de estudios. Se hace constar que para esta evaluación se tuvo en cuenta la carga horaria establecida en el plan de estudios aprobado.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: estudios de casos, trabajos prácticos, trabajos de campo, resolución de situaciones problemáticas, asistencia a audiencias públicas, a asambleas de regantes y a organismos públicos, visitas a plantas de agua, trabajos de diagnóstico o proyección, todo ello durante el desarrollo de los distintos módulos (80 horas); asistencia a y participación en espacios curriculares con formato de talleres (75 horas).

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de grado en Derecho, Ciencias Políticas, Administración, Economía, Ingeniería, Geografía o Gestión Ambiental, requisitos que se mencionan en los considerandos de la Ordenanza 28 del Consejo Superior de la Universidad que aprueba el Plan de Estudios de la Especialización.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 3 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas, en cantidad que se determina para cada cohorte en particular y de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Pueden consistir en la eximición o la reducción del pago de aranceles y se las otorga por razones académicas o de necesidad económica.

El cuerpo académico está formado por 43 integrantes, 34 estables y 9 invitados. De los estables, 18 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 5 título de especialista y 5 título de grado. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister, 1 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Geografía, Derecho, Educación, Ingeniería Agronómica, Ingeniería y Arquitectura. En los últimos cinco años 10 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 37 cuentan con producción científica y 26 han participado en proyectos de investigación. Catorce tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Veintiséis han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico. Doce residen fuera de la provincia en la que está previsto el dictado (7 de ellos en el extranjero); 21 tienen su máxima dedicación en otros organismos (universidades, fundaciones, institutos y demás). Seis de las fichas presentadas no contienen los datos personales de sus titulares.

La biblioteca dispone de 795 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con acceso al Sistema de Información y Documentación de la Universidad Nacional de Cuyo, del cual se informa que está en red con la base unificada de universidades nacionales y permite conectarse con universidades nacionales y extranjeras; y a bibliotecas virtuales: Tribunet, Biblioteca del Congreso de la Nación, Biblioteca del Ministerio de Justicia y otras.

Se informan 6 actividades de investigación (5 de las cuales se encuentran vencidas) y una actividad de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales participan los docentes de este posgrado.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la Especialización se fundamenta en la necesidad de formar recursos humanos especializados capaces de intervenir en los problemas vinculados con el recurso natural agua, su gestión y preservación, aspectos que revisten interés frente a la situación crítica de dicho recurso a nivel planetario. Por otra parte, la provincia en la que está previsto el dictado ostenta una importante trayectoria en materia de gestión y de estudios académicos con relación al citado recurso.

La inserción del proyecto en la Facultad de Derecho es pertinente, teniendo en cuenta la diversidad de las normativas involucradas en el tema. La interdisciplinariedad del plan de estudios no obsta el dictado de este posgrado desde la Facultad.

La estructura de gestión es adecuada, ha sido designada formalmente y el perfil de sus integrantes responde al rol académico y científico a desempeñar.

La normativa que se presenta es pertinente y suficiente para regular el desarrollo de la Especialización.

El proyecto se desarrollará con la cooperación con la Universidad de Zaragoza, la que a través del Grupo Consolidado de Investigación denominado AGUDEMA (Agua Derecho y Medio Ambiente) prestará un apoyo efectivo, tanto a las investigaciones como mediante la participación de sus docentes. Se presenta el convenio que formaliza el vínculo entre ambas universidades.

También se presentan otros acuerdos específicos que pueden contribuir al desarrollo del posgrado. Se presenta un convenio con la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, en el que se establece que la Secretaría pondrá a disposición de los alumnos de la Especialización información de interés (estadísticas, datos cuantitativos y cualitativos) para el desarrollo de investigaciones o para la elaboración del trabajo final integrador. Por su parte, la Facultad de Derecho se compromete a asegurar un cupo mínimo de vacantes para empleados y funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia que deseen cursar este posgrado.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

El plan de estudios aprobado detalla las materias que lo integran con indicación de los docentes a cargo y de los días y horarios de dictado. Propone actividades curriculares con modalidad teórico-práctica o de taller de carácter interdisciplinario.

Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización, y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada para una especialización. Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas para este posgrado.

La amplitud de los requisitos de admisión torna necesaria la implementación de una instancia de nivelación que garantice a los alumnos la disponibilidad de los conocimientos necesarios para el cursado de la Especialización.

II.c. Proceso de formación.

El cuerpo académico es idóneo. La mayoría de los docentes que no cuentan con título de posgrado son profesores concursados de carreras de grado o bien profesores de posgrado en otras universidades. No obstante ello, y en atención a la normativa ministerial vigente, convendría

incrementar en forma progresiva la proporción de integrantes con título de posgrado. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes propuestos y las actividades curriculares que tendrán a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

Existe una política de becas adecuada.

Las aulas disponibles suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares

El fondo bibliográfico específico disponible para los alumnos es suficiente. Por otra parte, se informa un plan de mejoramiento cuyo objetivo es incrementar el equipamiento y la dotación de material bibliográfico específico.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para este posgrado.

Se informan 6 actividades de investigación, 5 de ellas concluidas pero todas sobre temáticas pertinentes a la Especialización.

Se detallada los planes previstos para la mejora de esta propuesta.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Derecho y Gestión Ambiental y de Aguas, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente en forma progresiva la proporción de docentes con título de posgrado.
- Se implemente una instancia de nivelación que asegure a los alumnos la disponibilidad de los conocimientos necesarios para el cursado de este posgrado.